

*JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá D.C., veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintitres (2023)*

*Ref. Proceso Ejecutivo Rad. 11001400307420160071800*

*Elaborada liquidación de costas, el Juzgado Resuelve:*

*Aprobar la liquidación de costas elaborada por secretaria que obra en el pdf 147, la cual fue elaborada conforme a lo normado en el artículo 366 del Código General del Proceso.*

*Notifíquese,*



*Nancy Ramírez González*

*Juez*

<p>JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 168 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>2- octubre - 2023</u>  <i>Edna Dayan Alfonso Gómez</i> Secretaria</p>
---